

YTURRIAGA

CASA COLATERAL DE VALDERRAMA

(c.1738/2006)

268 años de antigüedad

Ortiz de Valderrama

LINEA DE CURICÓ

IV. D. PRUDENCIO DE VALDERRAMA Y GAETE.

(c.1700/1772)

Nacido en Chimbarongo, en c.1700. Sepultado en la Villa de Curicó, el 26 de septiembre de 1772. Hijo legítimo de D. Cristóbal Ortiz de Valderrama y Olave, y de D^a Antonia de Gaete y Bravo de Naveda.

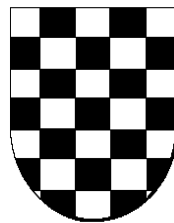
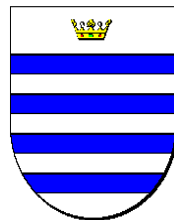
Vecino fundador de la Villa de San José de Buena Vista de Curicó, con reparto de solar en 1747, en la esquina encontrada de la Iglesia Parroquial (actualmente, la esquina norponiente de Yungay con Merced, frente a la Parroquia Matriz, y al Diario *La Prensa*)

El edificio para Cabildo y Cárcel de Curicó, fue levantado por don Prudencio, en el solar destinado al efecto, al oriente de la Plaza. El local de Cabildo sería para cuando lo hubiere, pero mientras tanto lo ocuparía el Teniente de Corregidor. La Cárcel tendría uso desde el primer instante. El Oidor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, Dr. D. José Clemente de Traslaviña. Protector de la Villa, se había preocupado en persona de esta obra y celebró contrato con Prudencio, entregándole para que la realizara las obras, la suma de: 2.200 *pS en plata, y moneda corriente de la Real Hacienda del Rey*.

Parece que en un principio hubo algunas dificultades y conflictos para esta construcción, que obligaron al contratista de ella a afianzar con otros vecinos el estricto cumplimiento de su obligación. A fines de 1750 comparecieron ante el Teniente de Corregidor de Curicó, y Superintendente de la Villa, don Juan Ignacio de Maturana y Hernández, tres vecinos curicanos, D. Pedro de Urzúa y Gaete, D. José de Yturriaga y Martínez de Medina, y del Capitán, D. Juan José Gregorio de Barahona y De la Raygada, quienes rindieron fianza a favor de Valderrama.

El edificio se construyó, por fin, de adobe y teja, bajo como lo eran todos los de la época, y con frente a la plaza y a la actual calle Estado. El Cabildo ocupó una extensa sala hacia el lado de la plaza mayor y allí el teniente de corregidor realizaba sus escasas e intermitentes actuaciones; se administraba justicia; y en ocasiones extraordinarias servía de lugar de detención para vecinos pudientes que podían pagar de su peculio a los carceleros que los vigilaran. La cárcel ocupó el resto del edificio y los extensos patios interiores.

Contrajo matrimonio, con **D^a Juana de Yturriaga y Cubillos** (c.1718/1778) Bautizada en la Capilla de Quete – Quete, el 6 de octubre de 1720, y fallecida de reuma. Sepultada en el Convento de San Francisco de la Villa de Curicó, el 23 de octubre de 1778. Otorgó su Testamento, en Teno, el 26 de febrero de 1773. Hija legítima, de D. Francisco de Yturriaga y Olivera, y de D^a Félix Cubillos y Revenco. Nieta paterna, del Vasco, Capitán, D. Francisco de Yturriaga (1640) llegado a Teno, Partido de Colchagua, en 1660, casado en 1660, con D^a María de Olivera y Maturana (c.1643)



Hijos:

1. *D^a María del Tránsito de Valderrama e Yturriaga* (/1815) Otorgó su Testamento, en sus casas de *Tutuquén*. Doctrina de Chimbarongo, Partido de Curicó San José de Buena Vista, el 28 de octubre de 1815, ante el Diputado, D. Manuel Cubillos, y los Testigos: D. José María Saavedra y Del Pozo, D. Lorenzo Leiton, y D. José Antonio Cubillos; el mismo día realiza una Declaración a modo de codicilo, ante el mismo

Diputado, y los Testigos: D. José María Saavedra y Del Pozo, D. Marciano José Leiton y Arenas (1793), y D. Orencio Valderrama. Estableció en él, un legado de *10 pesos anuales* para la Lámpara del Santísimo Sacramento, en la Capilla de su estancia, Capellanía la cual aún se pagaba a la Parroquia de Rauco, en 1853. Designó 3 Albaceas, entre ellos su cuñado, Teniente, D. José Rodríguez. (**AN. Curicó**; Jueces de Campo, Vol. 2)

2. *D. Agustín de Valderrama e Yturriaga.*

3. *D^a Manuela de Valderrama e Yturriaga* (/d.1859) Fallecida después del 27 de junio de 1859.

Contrajo matrimonio, antes de 1814, con el *Teniente de Milicias*, D. José Rodríguez (/a.1859) Miembro de las Milicias de la Villa de Curicó, en 1811 era Teniente del I Regimiento de la Villa. En 1818, era Alférez del III Escuadrón de Milicias de la Villa. Propietario de tierras en *Quilpoco*.

Además en 1815, es Albacea testamentario de su cuñada, D^a María Valderrama, la cual lo designó como Patrón del Beato ó Capellanía por 2 vidas. Éste pagaba el Derecho de Lámpara, a la Parroquia de Chimbarongo, y luego de Rauco, y que todavía en 1853 se cancelaba.

Actúa el 7 de mayo de 1849, en la información de su hijo Francisco, autorizando el matrimonio del citado y firmando el expediente en la Hacienda de Teno.

En el Valle de Quilpoco, a 1 de abril de 1855, da su consentimiento por escrito para el matrimonio de su hijo Manuel, y lo firmó.

En 1851, hizo donación de 2 cuadras de tierra, a la Parroquia de Rauco. Por escrito en 1855, autoriza el enlace de su hijo Manuel Rodríguez (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 191/f. 1)

Hijos:

1. *D^a María Rodríguez y Valderrama* (c.1814) Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 20 de septiembre de 1836, con D. Francisco Javier Fuenzalida y Zúñiga. Hijo legítimo, de D. Apolo Fuenzalida, y de D^a Juana Zúñiga. Fueron los padrinos: D. Pedro Gamboa y D^a Gertrudis Arenas, y los testigos: Pascual Leiton y D. Ramón Gelbes (**AP. Rauco**, M: 1/f. 213 v)

Francisco Javier, sirvió el cargo de Inspector interino del 2º distrito de Tutuquén, en la VI Subdelegación rural, con actuaciones entre el 24 de marzo de 1859 y como Inspector propietario, el 15 de junio, y el 28 de agosto de 1864.

En Curicó, el 23 de mayo de 1860, el Sr. Juez de Letras de Curicó, D. Rodolfo Oportus, discierne el cargo de Curador especial de Juana María Barahona (1840) para casarse con Narciso Cristi. El 24 de mayo del mismo es notificado, aceptando el cargo y firmando. (Papel sellado para el bienio de 1859–60, 1ª clase, 12 ½ centavos. Contaduría Mayor de Chile) Autoriza el enlace de los mencionados, en Rauco, el mismo mes. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: Año de 1860)

2. *D. José Antonio Rodríguez y Valderrama* (1815) Residente en la Isla de los Marchanes entre 1863 y 1868.

Oficia en múltiples ocasiones, como notario de la parroquia de Rauco, y como testigo de las actuaciones, del R.P. D. Pedro José Lizana y Fernández, cura y vicario de Rauco. Durante la segunda mitad del siglo XIX.

Entre sus muchas actuaciones, se encuentran las siguientes:

El 28 de mayo de 1863, actúa en La Isla de los Marchanes, a favor de Juan Rojas, por no saber escribir.

El 7 de octubre de 1863, actúa en Rauco, como escribiente, y testigo de la compensación dada por D. Feliciano Ramos a D^a María del Rosario Gamboa, viuda de D. Juan Enrique Valderrama y Bahamóndez, sobre el terreno legado por éste a la Parroquia de Rauco, en su testamento.

El 2 de junio de 1868, en la Isla de los Marchanes, actúa a favor de Ascensión Nilo, por no saber escribir.

3. *D. Manuel Rodríguez y Valderrama* (c.1816/d.1868) Declara en la Parroquia de Rauco, el 19 de abril de 1855, tener *como cuarenta años de edad* (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 191/f. 1)

Sirvió el cargo de Inspector Rural del I Distrito de Convento Viejo, con una actuación fechada el 22 de enero de 1868.

Levantó información matrimonial en Rauco, el 19 de abril de 1855. Firma. Presentó por testigos a: D. Feliciano Ramos (1825) Natural de Pencagüe, residente en Rauco. Dependiente, casado. Firma; Juan de Dios Gutiérrez (1827) residente en Rauco. Carpintero, casado. Firma. Solicita al Arzobispado de Santiago, dispensa de Proclamas, la cual fue otorgada en Santiago de Chile, el 25 de abril de 1855, por mano del Dignísimo Sr. Dr. D. Rafael V. Valdivieso Zañartu. Obispo de Santiago de Chile. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 191)

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 14 de mayo de 1855, con su prima, D^a Carmen Ruiz de Gamboa y Mardones (1832) la cual dio su consentimiento en su casa habitación. (AP. Rauco, M: 3/f. 28 v) Hija legítima, de D. Ramón Ruiz de Gamboa y Torrealba (/a.1849) y de D^a María Mardones, conocida como *doña mariquita*, la señora que hacía las hostias para la parroquia de Rauco. (AP. Rauco, Libro de Fábrica: 1), ésta da su consentimiento en su casa habitación, el 19 de abril de 1855.

4. D^a Juana Rodríguez y Valderrama (c.1828) Nacida antes de 1829.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 15 de julio de 1859, con D. Pedro Ángel Muñoz y Martínez (1819) Viudo de María Josefa Gutiérrez (/1859) Fallecida el 1 de mayo de 1859. Hijo legítimo de D. Fermín Muñoz, y de D^a María del Rosario Martínez. (AP. Rauco, M: 3/f. 116)

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 27 de junio de 1859. Firma. Presentó por testigos a: Ramón Bustos (1819) residente en Tutuquén. Labrador, casado. Firma; Luis Bustos (1839) residente en Tutuquén. Labrador, casado. No firma; Melchor Álvarez (1819) residente en Tutuquén. Gañán, viudo. No firma. Pidió dispensa de Proclamas al Arzobispado de Santiago, la que concedida en Santiago de Chile, el 5 de julio de 1859, por el Sr. D. José Miguel Arístegui, vicario general. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 538)

5. D. Francisco Rodríguez y Valderrama (/c.1901–1902) Ya era fallecido al 14 de noviembre de 1902 (AP. Rauco, Inf. Mat.: 4.355)

Levantó información matrimonial, que fue tomada en la *Hacienda de Teno*, en el curato de Rauco, el 7 de mayo de 1849. Firmando. Presentó por testigos a: D. Pedro Antonio (de) Rojas (1824) Natural de Quiagüe, residente en Rauco. Escribiente, soltero. Firma; D. Alberto de Rojas (1788) Natural de Cahuil, residente en Rauco. Labrador, casado. Firma. Solicitó dispensa de Proclamas, la cual fue otorgada el mismo día en Teno, por el R.P. D. Ildefonso José De la Peña, Misionero de Cristo. [(AP. Rauco, Información Matrimonial: 7 de mayo de 1849), el expediente cuenta con 3 fojas], el 23 de septiembre de 1849, el R.P. Dr. D. fray Fernando López de Heredia *o.p.* Cura y vicario de Rauco, a solicitud de Francisco Rodríguez, autoriza a cualquier sacerdote del curato de Vichuquén y de Paredones, a que velen a los novios, ya que en Vichuquén se encontraba D. Jacinto Ruiz de Gamboa, quien deseaba acompañar en este acto a su hermana Mercedes.

Miembro de la Esclavonía del Santísimo Sacramento de Rauco. Figura como tal, en las Listas de Empleados de la Esclavonía, propuestas al Arzobispado de Santiago de Chile, para el cargo de Tesorero, el 15 de enero de 1860, y el 11 de septiembre de 1862. (AP. Rauco)

Actúa en Rauco, el 7 de diciembre de 1869, autorizando el matrimonio de su hija Domitila. Firmando.

Era propietario de un terreno en Rauco, que en Marzo de 1872, lindaba en dos partes con el cementerio parroquial de Rauco, y no aceptaba las gestiones de Ventas que le propuso el R.P. D. Pedro José Lizana y Fernández, cura y vicario, para poder ensanchar el citado cementerio.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco 1849, con su prima D^a Mercedes Ruiz de Gamboa y Mardones (1829/c.1895–1902) Firma. Hija legítima, de D. Ramón Ruiz de Gamboa y Labbé, casado en la Parroquia de Santa Cruz de Unco, en 1824, con D^a María Mardones y Ahumada. Fueron velados en la Parroquia de Paredones, el 5 de noviembre de 1849, por el R.P. D. Juan Francisco Urzúa, cura y vicario de Paredones. Hermana de la anterior, *doña mariquita*, la que autorizó el enlace de su hija, firmando en Teno.

Hijos:

1. D^a Domitila Rodríguez y Ruiz de Gamboa (1850/a.1901) Nacida en 1850. Firma. Ya era fallecida antes del 1 de marzo de 1901. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 4.202)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 12 de diciembre de 1869, con D. Lucas Ernesto Torrealba y Torrealba (1845) Natural y residente en el Curato de San Antonio de Colchagua. Hijo legítimo de D. Lucas Dionisio Torrealba (/a.1869), y de su prima, D^a Beatriz Torrealba (/d.1869) (AP. Rauco, M: 4/f. 163) la cual prestó su consentimiento para el matrimonio de su hijo, por escrito, en San Antonio de Colchagua, el 1 de diciembre de 1869, y lo firmó. Ante el R.P. D. Juan de la Cruz Ubilla, Cura y Vicario, y los testigos: Juan Duarte y Antonio Duarte.

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 7 de diciembre de 1869. Firma. Presentó por testigos a: Pedro Pablo Arenas (1839) residente en Rauco. Labrador, casado. Firma; José María Pizarro (1845) residente en Rauco. Labrador, casado. Firma. Solicita al Arzobispado de Santiago, dispensa de Proclamas, la cual fue otorgada en Santiago de Chile, el 9 de diciembre de 1869, por

D. Casimiro Vargas, vicario general. Pagó 12 p\$ y 50 c\$. Bendijo la unión el R.P. D. Francisco Bustamante cura suplente. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 1.378)

Hija:

1. D^a Mercedes Antonia Torrealba Rodríguez (1876) Firma.

Contrajo matrimonio, en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Curicó, el 19 de marzo de 1901, con su primo, D. Luis Darío Toledo Yturriaga (1873) (AP. Rauco, M: 6/f. 428)

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 1 de marzo de 1901. Firma. Presentó por testigos a: Daniel Salinas (1850) Agricultor. Firma; y Domingo Marín (1851) Agricultor. No firma. Firma junto a su cónyuge la Profesión de Fe, el mismo día. Pidió el 8 de marzo del mismo dispensa al Arzobispado, por hallarse ligado con 1 impedimento de IV grado de consanguinidad puro colateral, además pide dispensa de Proclamas, las cuales fueron otorgadas en Santiago de Chile, el 11 de marzo de 1901, por el Sr. D. José Alejo Infante, vicario general. Pagó 12 p\$ y 50 c\$, por las componendas de proclamas. El Cura de Rauco, autoriza por oficio del 18 de marzo de 1901, al Rector del Santuario del Carmen, para que case a los contrayentes. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 4.202)

2. D. Hermógenes del Carmen Rodríguez y Ruiz de Gamboa (1854) Nacido en Rauco, el 8 de noviembre de 1854. Siendo bautizado y oleado, en la Parroquia de Rauco, el 8 de noviembre de 1854, por el R.P. D. Juan Bautista Pretot, teniente de cura. Fueron los Padrinos: D. Eustacio Valderrama y D^a Irene Muñoz y Labra. (AP. Rauco, B: 6/f. 132)

Levantó información matrimonial en Rauco, el 6 de abril de 1880. Firma. Presentó por testigos a: D. Hermenegildo Rojas (1856) Residente en Tutuquén. Labrador, soltero. Firma; José Román Navarro (c.1849) Residente en Tutuquén, Agricultor, casado. No firma. Pidió dispensa de Proclamas, la cual fue otorgada en Santiago de Chile, el 13 de abril de 1880. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 2.372)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 11 de mayo de 1880, con D^a Lucinda (Var. Servanda) Gajardo y Piña (1854) Natural de Cahuil, y residente en el curato de Rauco, desde 1872. Firma. Hija legítima de D. José Miguel Gajardo (/a.1880), y de D^a María Antonia Piña (/a.1880). La cual contaba con un Curador especial *ad litem*, en la persona de D. Fernando Piña y Silva, el cual firma y autoriza su enlace con Hermógenes Rodríguez. (AP. Rauco, M: /f. 411)

El Sr. Piña Silva, fue nombrado curador especial, en La Isla de los Marchanes, el 6 de abril de 1880, ante el Sr. D. Teodoro Farías, Subdelegado de la XIV sección rural de Entre Ríos. Firmó. Ante los testigos: D. Francisco Labbé y D. Jorge Cubillos.

3. D^a Rosa Rodríguez y Gamboa (1864) Firma. Actúa en la Parroquia de Rauco, el 8 de marzo de 1901, en compañía de D. José María Rodríguez, acreditando parentesco de consanguinidad entre su sobrina D^a Mercedes Torrealba, y D. Luis Darío Toledo. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 4.202)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de San José de Curicó, el 23 de abril de 1895, con Antonio Barra Barra (1857) Viudo de D^a Carmen Naranjo (/1895), fallecida el 7 de marzo de 1895 (AP. Rauco, E: 11/f. 739); Antonio, era natural de la ciudad de Curicó, y residente desde pequeño, en el curato de Rauco. Hijo ilegítimo de Carmen Barra (/a.1895). Bendijo la unión el R.P. D. Eduardo Millán Y. Cura y Vicario de Curicó, con el permiso del cura de Rauco (AP. Rauco, M: 6/f. 232)

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 18 de abril de 1895. Firmó. Presentó por Testigos a: D. Lírico Valderrama (1845/d.1901) Natural y residente en Rauco. Comerciante. Firma; y D. Valentín Valderrama (1854) Natural y residente en Rauco. Comerciante. Firma. Firmaron ambos contrayentes la Profesión de Fe. Pide al Arzobispado la dispensa de Proclamas, que fue concedida en Santiago de Chile, el 20 de abril de 1895, por el Sr. D. José Manuel Almarza, vicario general. Pagó 12 p\$ y 50 c\$, por derechos de componenda de proclamas (AP. Rauco, Inf. Mat.: 3.676)

4. D. José María Rodríguez y Ruiz de Gamboa (a.1866) En el Trapiche de Leitones, el 26 de diciembre de 1876, actúa junto a D. José Manuel Polancos, como testigo de D. Juan Francisco Rojas, Inspector del II distrito, en el nombramiento de curador especial de Antonio Barra Barra, en la persona de D. Ramón Polancos.

Mayor de edad, actúa en la Parroquia de Rauco, el 8 de marzo de 1901, en compañía de D^a Rosa Rodríguez, acreditando parentesco de consanguinidad entre su sobrina D^a Mercedes Torrealba, y D. Luis Darío Toledo (AP. Rauco, Inf. Mat.: 4.202)

5. D^a Juana Esperanza Rodríguez y Ruiz de Gamboa (1874) Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 18 de noviembre de 1902, con su primo, D. Juan de Dios Valderrama y Valderrama. (Ver abajo)

4. D^a Rufina de Valderrama e Yturriaga.

5. D. Dámaso de Valderrama e Yturriaga.
6. D. Antonio de Valderrama e Yturriaga. Contrajo matrimonio, con D^a Victorina Leiton, tenía un hermano llamado D. Simón Leiton, vivo en 1826, y propietario de Viña en Rauco.

Hijos:

1. D. Vicente de Valderrama y Leiton. Contrajo matrimonio, con D^a María Mercedes Bahamóndez.

Hijo:

1. D. Juan Enrique Valderrama y Bahamóndez (1786–1802/1862) Declara en 1846, tener 60 años, vale decir nacido en 1786.

Aportó al matrimonio, los siguientes bienes: *44 cuerdas de tierra*, en Caone (*Caune*) estancia de los Valderrama, ubicada en la costa de Curicó: *26 vacas, de todas edades, 2 caballos buenos, 1 yegua, 1 mula y 14 ovejas*.

En Rauco, el 25 de octubre de 1852, prestó consentimiento para el matrimonio de su hija Dolores.

Nuevamente en Rauco, el 16 de julio de 1860, prestó su consentimiento para el matrimonio de su nieta, Manuela Gutiérrez y Valderrama, no firmó seguramente por estar enfermo. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 616/f. 1 v)

Hizo su testamento en Rauco, el 27 de abril de 1862, enfermo en cama, ante el notario público y conservador de Curicó, D. Fermín Valenzuela y Castillo, y los testigos: D. Eliodoro Valenzuela, D. José Gregorio Villegas, y D. Jorge Correa. No lo firmó ya que su enfermedad se lo imposibilitaba. Nombró por Albaceas a su yerno: D. Feliciano Ramos, y a D. Juan José Fernández. Para la confección de los inventarios necesarios y la partición de los bienes entre sus herederos y su esposa. Hizo entrega de algunos bienes a sus hijos antes de testar, y que más abajo se relatan, pide en cláusula IV que se les adjudique, en la partición de sus bienes. En ese testamento, hace gracia y donación en la cláusula VII, de un retazo de octavo de cuadra, a favor de la Parroquia de Rauco, lugar en el cual se construyó la segunda fábrica del templo. Actualmente ocupa ese terreno, una oficina de construcción sólida y parte de la casa parroquial.

Contrajo matrimonio, con D^a María del Rosario Gamboa y Gamboa. Nacida en Rauco. Fue heredada con 2 cuerdas, con las dimensiones: $\frac{1}{2}$ cuadra de tierra de cabezal, y 4 cuerdas de largo, en el lugar de Rauco. (Actual Parroquia y casas que le siguen hacia el poniente, y terrenos hacia el sur, por el callejón de tierras acceso a los Bomberos)

En 1863, firma un convenio ante el Párroco de Rauco y testigos, de no pedir a cambio dineros a la parroquia, por el retazo de tierras que ella aportó al matrimonio, y que su esposo Enrique, donó a la Parroquia, en su testamento, de 1862.

En 1866, viuda María del Rosario, hizo promesa de venta de un terreno de su propiedad, que aparecerá nombrado más adelante, a D. Rosendo Orellana, el cual no se formalizó (en 1876, Rosendo, hace presente sus derechos sobre estos, pero en virtud de no poseer título suficiente sobre este terreno, cede y acepta la venta en D. José Jesús Pozo, y D. Pedro José Lizana)

Hijos:

1. D. Miguel Valderrama y Gamboa (1822/1891) Nació en Rauco, en 1822, y falleció allí el 7 de septiembre de 1891, y fue sepultado al día siguiente, con Oficio de Entierro Mayor Cantado y Cruz Alta (**AP. Rauco**, E: 11/f. 417) No sabía firmar.

En Rauco, el 18 de octubre de 1845, pagó *12 reales* (1p y 4 rS) por los derechos de información matrimonial. (**AP. Rauco**, Fábrica de Iglesia: 1/f. 22 v)

Antes de 1862, recibió de su padre: *1 caballo, 1 silla de montar*, y *16 pS* en dinero efectivo. En 21 de febrero de 1872, obtuvo *15 pS*, producto de la venta de un retazo de terrenos, en Rauco.

En su casa en Mayo de 1865, por una esquila de su puño y letra, y sin estar de acuerdo, aprueba el enlace de su hija Mercedes, raptada por J. Carreño. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 998)

En Rauco, el 15 de mayo de 1871, su hijo Jacinto, estima que posee por bienes 3.000 pesos <*aunque mi padre tendrá como tres mil pesos en sus bienes*> (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 1.513)

En Rauco, el 14 de marzo de 1876, aprobó el matrimonio de su hija Verónica (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 2.027)

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 18 de octubre de 1845, con D^a Micaela Morales y Amasa. (**AP. Rauco**, M: 2/f. 35); Hija legítima de D. Agustín

Morales (/1844) Fallecido en Rauco, el 15 de septiembre de 1844, enterrado al día siguiente, con Oficio de Entierro Mayor Cantado y Cruz Alta (**AP. Rauco**, E: 2/f. 21 v) (Fábrica de Iglesia: 1/f. 16) y de D^a María Antonia Amasa y Quesada; Nieta materna, de D. Dionisio Amasa (/a.1785), y de D^a María Ignacia Quesada y Barahona. (c.1765/1843)

Hijos:

1. D^a Rosa Valderrama y Morales (/1847) Falleció párvula en Rauco, el 21 de julio de 1847 siendo enterrada al día siguiente, con Oficio de Entierro Menor Rezado y Cruz Baja, en el cementerio parroquial de Rauco. (**AP. Rauco**, E: 2/f. 77 v) El padre, pagó los 3 p^s de derechos parroquiales (**AP. Rauco**, Libro de Fábrica: 1/f. 32 v)

2. D^a Mercedes Valderrama y Morales (1846) Firma. Raptada por su esposo antes de casarse.

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 21 de junio de 1865, con José Jesús Carreño Saavedra (1841) Gañán. Hijo legítimo de José Santos Carreño, y de Encarnación Saavedra. (**AP. Rauco**, M: 4/f. 41)

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 29 de mayo de 1865. Firma. Fueron presentados por testigos: Bruno Cubillo (1837) Natural de Pumanque, residente en *La Orilla de los Morales*, desde 1856. Carpintero, casado. No firma; Francisco Cubillo (1805) Natural de Rauco, y residente en Comalle. Gañán, casado. No firma. Pide dispensa al Arzobispado de Santiago, por 1 impedimento de afinidad ilícita, en II grado puro colateral, por haber tenido trato con una prima de la novia... solicitando en virtud de las causales: <primera, trato ilícito habido por fragilidad de ambos, segunda, escándalo dado por habernos ido fuera del curato i tercera estar por esto la novia fuera de la casa paterna>, la que obtuvieron en Santiago de Chile, el 1 de junio de 1865, por D. Casimiro Vargas, vicario general. Fueron proclamados: 4, 11, y 15 de junio de 1865. Pagó: 90 c^s. (**AP. Rauco**, Inf. Mat: 998)

3. D. Jacinto Valderrama y Morales (1847/d.1902) Firma. Residente en La Huerta de Mataquito, y residente en Rauco, desde 1886.

Levantó Información matrimonial en Rauco, el 15 de mayo de 1871. Presento por testigos: Pedro Vicente Piña (c.1830) Natural de La Huerta de Mataquito, residente en Caune. Labrador, casado. No firma; Juan Antonio Montecino (c.1830) Residente en el Valle de Quilpoco. Labrador, casado. No firma. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, por encontrarse ligado con 1 impedimento de consanguinidad en IV grado puro colateral, además dispensa de Proclamas. Las cuales fueron otorgada en Santiago de Chile, el 17 de mayo de 1871, por D. Casimiro Vargas, vicario general. Pagó 11 p^s. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 1.513)

Actúa en Rauco, el 12 de noviembre de 1902, para dar el consentimiento de su hijo Juan de Dios. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 4.355/f. 1 v)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 9 de junio de 1871, con su prima, D^a Domitila Valderrama y Galdames. Natural de La Huerta. Hija legítima, de D. Ignacio Valderrama, y de María Galdames (**AP. Rauco**, M: 5/f. 14)

Hijo:

1. D. Juan de Dios Valderrama Valderrama (1882) Nacido en La Huerta de Mataquito, en 1882. Residente allí, hasta que pasó con sus padres al curato de Rauco, en 1886.

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 12 de noviembre de 1902. Firmó. Presentó por testigos a: Isidoro Leyton P. (1851) Empleado. Firma; José Quezada (1846) Agricultor. No firma. Ambos contrayentes firmaron la Profesión de Fe. Pidió al arzobispado de Santiago, dispensa de Proclamas que fue otorgada en Santiago de Chile, el 14 de noviembre de 1902, por el Sr. D. José Alejo Infante, vicario general. Pagó 12 p^s y 50 c^s. por las componendas. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 4.355)

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 18 de noviembre de 1902, con D^a Juana Esperanza Rodríguez y Gamboa (1874) Hija legítima de D. Francisco Rodríguez y Valderrama (/c.1901–1902) y de D^a Mercedes Ruiz de Gamboa y Mardones (1829/c.1895–1902) (**AP. Rauco**, M: 6/f. 486)

4. D. Daniel Valderrama y Morales. Respecto de su matrimonio, hay informes al Vicario Capitular del Arzobispado de Santiago de Chile, el 21 de abril de 1880. Revalidación, por causa de residencia: 13 de diciembre de 1880. Fueron casados y revalidados nuevamente el

21 de noviembre de 1881. Información para inscribir esta actuación al margen de la partida en la Parroquia de la Estampa, en Santiago de Chile, el 21 de diciembre de 1881.

Contrajo matrimonio en secreto en la Parroquia de La Estampa Volada de Nuestra Señora del Carmen, en Santiago de Chile, el 8 de noviembre de 1879, con Juana Dolores Nilo y Farías. Residente en Santiago de Chile, desde 1878. Hija legítima de Santos Nilo, y de Pantaleona Farías. Fueron los Testigos: Francisco Nilo y Marcelina Pérez. Bendijo la unión el R.P. D. Benjamín Sotomayor V. Cura Rector. (AP. *La Estampa de Santiago*, M: 8/f. 397)

Luego de muchas gestiones, en la Parroquia de Rauco, el 21 de noviembre de 1881, el cura y vicario casó y/o revalidó el matrimonio *ad cautelam*. Dichas diligencias las informó por oficio el 21 de diciembre del mismo al Rector de La Estampa, para la nota al margen de la partida original. (AP. *Rauco*)

5. D^a Verónica Valderrama y Morales (1860) Firma.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 27 de marzo de 1876, con D. Bartolo Pontigo y Miranda (1848) Natural de Maipo, y residente en el curato de Rauco, desde 1874. Hijo legítimo de D. Bartolo Pontigo, y de D^a Mariana Miranda. (AP. *Rauco*, M: 5/f. 252)

Bartolo, levantó Información matrimonial, en Rauco, el 14 de marzo de 1876. Firmó. Presentó por testigos: Manuel González (1836) Natural de Melipilla, residente en Comalle desde 1 ½ año (aprox. Noviembre de 1874) Mayordomo, casado. Firma; Marco Contreras (1824) Residente en Teno. Labrador, casado. No firma. Solicitó dispensa de Proclamas, al Arzobispado de Santiago, que obtuvo en Santiago de Chile, el 20 de marzo de 1876, de Monseñor Montes, Vicario General. (AP. *Rauco*, Inf. Mat.: 2.027).

6. D. José Miguel Valderrama y Morales (1866) Levantó información matrimonial, en Rauco, el 16 de octubre de 1894. Firma. Presentó por testigos a: Juan Ignacio Saavedra (1849) Natural de La Huerta. Agricultor. No firmó; Jacinto Vivanco (1844) Natural de Curicó. Herrador, No firmó. Pidió dispensa al Arzobispado de Santiago, al hallarse con 2 impedimentos, 1 de consanguinidad en IV grado puro colateral <D. Juan Enrique Valderrama y Bahamóndez, es primo hermano de D. Ramón Valderrama, abuelo de D^a Anacoreta>, el otro era afinidad ilícita, en I grado puro colateral, además pidió Dispensa de Proclamas, obteniéndolas el 17 de octubre de 1894 (AP. *Rauco*, Inf. Mat.: 3.632) Pagó 25 pS, por las dispensas, 12 pS y 50 cS, por la dispensa de proclamas. Firmó la profesión de fe, junto a su esposa.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones, primero a.1894, con Zoila González (/1894) Fallecida en Rauco, el 3 de marzo de 1894, y sepultada al día siguiente. (AP. *Rauco*, E: 11/f. 654)

Casó por segunda vez en la Parroquia de Rauco, el 19 de octubre de 1894, con su prima, D^a Anacoreta Valderrama y Galdames (1872) Natural de La Huerta de Mataquito. Hija legítima de D. Ignacio Valderrama (/d.1894), y de D^a Isabel Galdames (/a.1894) (AP. *Rauco*, M: 6/f. 216)

2. D^a María del Carmen Valderrama y Gamboa (1830) En 21 de febrero de 1876, obtuvo 15 pS, producto de la venta de un retazo de terreno, ubicado en Rauco.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 6 de diciembre de 1848, con Marciano González y Poblete (1808/1871) Natural de la doctrina del Peralillo. Zapatero. Hijo legítimo de Andrés González, y de María Poblete, fallecidos antes de 1848. (AP. *Rauco*, M: 2/f. 75)

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 6 de noviembre de 1848. Firmando. Presentó por testigos a: Juan Ibarra (1818) Zapatero, casado. No firma; Juan José Cristi (1817) Zapatero, soltero. No firma. Fueron proclamados (AP. *Rauco*, Inf. Mat: Año de 1848)

El 6 de diciembre de 1848, pagó 1 peso, por cargo de información (AP. *Rauco*, Fábrica: 1/f. 54 v) [Es destacable, que la contrayente, no aparece con el tratamiento de Doña, pero sí el de sus padres, entendiéndose que la esposa sigue la condición del marido, es uno de los pocos casos que se guarda esta norma de nobleza]

En Curicó, el 9 de octubre de 1854, declara como I testigo en el expediente judicial formado en Curicó, ante el Juez de Letras de Curicó Sr. Merino, y el Escribano público y Conservador de Curicó, D. José Toribio Sotomayor, para probar la edad de Margarita Martínez, vecina de Rauco. (**AJ. Curicó.** Año de 1854)

En Rauco, actúa el 14 de enero de 1868, como testigo del Inspector rural D. José Manuel Martínez, firmando con gran deterioro.

Aparece en la información de su hija Almira, en Rauco, el 20 de junio de 1871, con título de Don, da su consentimiento, lo firma, y además se indica su estado de salud en la 2ª causal: *pobreza de la novia cuyo padre está enfermo.* (**AP. Rauco,** Inf. Mat.: 1.517)

Hija:

1. *Dª Almira González Valderrama* (1855) Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 4 de abril de 1871, con su primo, D. José de la Rosa Correa y Labbé (1851) Nacido en Vichuquén, en 1851. (**AP. Rauco,** M: 5/f. 16) Hijo legítimo de D. José Inocencio Correa y Labbé (1828/c.1892) casado en la Parroquia de Rauco, el 22 de noviembre de 1846, con su prima, Dª Rosalía Labbé y Gamboa (1830/d.1895)

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 20 de junio de 1871. Firma. Presentó por testigos a: Laurencio Díaz (1844) Labrador, casado. No Firma; Bernardo Moya (1831) Labrador, soltero. No firma. Pidió dispensa al arzobispado, por hallarse ligado con 1 impedimento de consanguinidad en IV grado mixto con III, además solicitó dispensa de Proclamas, las cuales fueron otorgadas en Santiago de Chile, el 23 de junio de 1871, por S.S. Yllma y Rvda. Dr. D. José Miguel Aristegui, dignísimo Obispo de Himenia.

Pagó en total: 17 *pS* y 50 *cS*. Correspondiendo 5 *pS* por la Dispensa, y 12 *pS* y 50 *cS*, por la información. (**AP. Rauco,** Inf. Mat.: 1.517)

3. *Dª Ana María Josefa Valderrama y Gamboa* (/a.1860) Contrajo matrimonio, antes de 1836, con José Pedro Gutiérrez (/a.1860)

Hijos:

1. *Manuela Gutiérrez Valderrama* (1837) No firma.

En 1862, obtuvo de su abuelo, en común con sus hermanos, más de 2 vacas. Habitaban en *Comalle*.

En 15 de febrero de 1876. En la Sección 7ª de Comalle, ante D. Juan Bautista Alzérreca, José Santos Cádiz, solicita autorización para vender en nombre de su esposa un terreno de su abuela, materna, Dª María del Rosario Gamboa.

En 21 de febrero de 1876, obtuvo junto a su esposo, la suma de: 15 pesos, producto de la venta del citado terreno.

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el jueves, 16 de agosto de 1860, con José de los Santos Cádiz y Briones (1827/d.1876) Natural de la doctrina de San José de Toro de Chimbarongo, residente en el Curato de Rauco, desde Febrero de 1860. Hijo legítimo de Juan de Dios Cádiz, y de Rosario Briones. (**AP. Rauco,** M: 3/f. 137)

José Santos, levantó información matrimonial en Rauco, el 16 de julio de 1860. Firma. Presentó por Testigos a: Gregorio Ponce (1830) residente en Rauco. Zapatero, casado. Firma; Rosauero Nilo (1840) residente en Rauco. Zapatero, soltero. No firmó. Fueron proclamados en 3 días domingos: 22, 29 de julio y 5 de agosto de 1860. (**AP. Rauco,** Inf. Mat.: 616)

Actúa en Rauco, el 3 de mayo de 1862, como I testigo en la información matrimonial de Venancio Meneses Díaz (1837) para casarse con Dª Froilana Morales y Pavéz (1843) declara tener 34 años de edad, ser residente en Rauco, casado, de oficio Talabartero, conoce a los novios desde 1854. Firmó. (**AP. Rauco,** Inf. Mat.: 750/f. 1 v)

2. *Celedonio Gutiérrez Valderrama* (1838/a.1876) Firma. En 1862, con 24 años de su edad, recibió de la cuarta parte de los bienes de su abuelo, D. Juan Enrique Valderrama, 10 *pS*. Además en parte de herencia: 11 *pS* y 50 *cS*, y también le dejó en propiedad: 1 *caballo* y 1 *silla de montar*, el cual ya usaba, junto a 1 *ternero de año*. Además, recibió en común de sus hermanos, *más de 2 vacas*.

Levantó información matrimonial, en Rauco, el 20 de junio de 1864. firma. Presentó por testigos a: Rafael Moreno (1834) Natural de Quiagüe, residente en Rauco, Gañán,

casado. No firma; Zoilo Cruz (18) residente en Rauco. Mozo de mano, soltero. Firma. Solicita dispensa de Proclamas, la cual es otorgada en Santiago de Chile, el 15 de julio de 1864, por el Sr. D. Casimiro Vargas, vicario general. (AP. Rauco, Inf. Mat: 924)

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 26 de julio de 1864, con D^a María Jesús Leiton y Ferrada (1840) Natural de Rauco, y residente en Potrerillos. Firma. Hija legítima de D. Luciano Leiton, el cual presentó un escrito, de fecha 20 de junio de 1864, para autorizar su matrimonio, firmándolo; y de María Isabel Ferrada. (AP. Rauco, M: 4/ f. 17 v)

3. *Juan Gutiérrez Valderrama* (/a.1876) En 1862, recibió de un legado de su abuelo, D. Juan Enrique Valderrama, de más de 2 vacas, en común de sus hermanos.
4. *D^a Dolores Valderrama y Gamboa* (1830) No sabía firmar. En el Testamento de 1862, recibió de su padre, la pieza de *1 ternera de tres años*. En 19 de febrero de 1876, en el sector de *Las Pitras*, camino a Rauco, enferma, confiere ante, José María Fredes, Receptor de menor cuantía, y testigos, D. Pedro Antonio Parot, y D. Cornelio Rojas, quien firma a su ruego, un Poder especial a su esposo D. Feliciano Ramos, para que en su nombre viaje a Curicó, y firme en su nombre la escritura de venta de un terreno ubicado en Rauco, y que su hermano Manuel en común vende a D. José Jesús Pozo, y D. Pedro José Lizana.

En la misma fecha (19–I–1879) en Rauco, XIII Subdelegación 1º Distrito, y ante el mismo Receptor, con el Permiso de su esposo Feliciano, ofrece una información de testigos, para ser autorizada a vender el terreno, en común de sus hermanos y sobrina.

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el año de 1852, con Feliciano Ramos Ramos (1819) Natural de Pencahue. Se estableció en Rauco, en 1847, con cinco años de residencia. Hijo ilegítimo, de María Antonia Ramos. (AP. Rauco, M: 2)

Levantó información matrimonial en Rauco, el 25 de octubre de 1852. Firma. Presentó por testigos a: Rafael Moreno (1825) Gañán, casado. No firma; Martín Rojas (1830) Sacristán, soltero. Firma. Solicita dispensa de Proclamas al Arzobispado de Santiago, la que fue concedida en Santiago de Chile, el 8 de noviembre de 1852, de mano del Sr. Dr. D. Rafael V. Valdivieso y Zañartu. Arzobispo de Santiago de Chile. Anexo al expediente matrimonial, hay una Información de Testigos, de Pencahue de Talca, por el Cura de la Parroquia, en 20 de octubre de 1852. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 25 de octubre de 1852)

Se desempeñó en el cargo público de Inspector Rural, en Rauco, en 1857. Hay una actuación suya, levantando un inventario, de fecha: 9 de noviembre de 1857.

En Rauco, el 29 de octubre de 1866, sirvió de 2º testigo de la información matrimonial de D. Félix Antonio Merino y Garcés (1842) con D^a Emeteria Díaz y Rojas. Declarando ser natural de Pencagüe, residente en el curato de Rauco, desde 1846, ser casado, de oficio Administrador del Estanco, que conoce al novio desde 1864, y a la novia desde 1863, dice además tener más de 50 años de edad, vale decir nacido antes de 1816. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 1.099/f. 2)

5. *D^a Isabel Valderrama y Gamboa* (1836) En 1862, su padre deja, de la cuarta parte de sus bienes, la suma de *10 p\$*.

En Febrero de 1872, en la Inspección 2ª, de la Subdelegación XIV rural, ante el Inspector, D. Olegario Villegas, y con permiso, de su esposo Juan de Dios, ofrece una información, para ser autorizada a vender el terreno, en común de sus hermanos y sobrina.

En 21 de febrero de 1872, obtuvo *15 p\$*, producto de la venta de un retazo de tierras en Rauco. En 1875, es propietaria de un terreno, que linda, al Norte, con la calle pública, al oriente con terreno vendido a D. José Jesús Pozo y D. Pedro José Lizana Fernández, al sur, testamentaria de D^a María del Rosario Gamboa, su madre.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 23 de febrero de 1866, con D. Juan de Dios Leiton y Negrete (1825) Viudo, casado I con D^a Carmen Farías (/1860); y II con D^a Mercedes Leiton (/1861) Fallecida en Junio de 1861. Hijo legítimo, de D. Francisco Leyton, y de D^a Dolores Negrete (AP. Rauco, M: 4/f: 56 v)

Levantó información matrimonial en Rauco, el 12 de febrero de 1866. Firmó. Presentó por testigos: Pascual Naranjo (1834) residente en la Isla de los Marchanes. Gañán, casado. Firma; D. Rufino Gallardo (1833) Natural de Pumanque, residente en Rauco. Labrador,

casado. Firma; D. José Ignacio Navarro (1840) residente en Rauco. Labrador, soltero. Firma. Solicitó al Arzobispado de Santiago, la Dispensa de Proclamas, la cual fue otorgada en Santiago de Chile, el 15 de febrero de 1866, por el Dignísimo Sr. Dr. D. Rafael Valentín Valdivieso y Zañartu. Arzobispo de Santiago de Chile. Almarza, pro secretario. (AP. Rauco, Inf. Mat.: 1.050)

6. D. José Valderrama y Gamboa (/a.1862) Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 9 de abril de 1836, con Carmen Martínez Bravo, hija legítima de José Martínez y Nicolasa Bravo. (AP. Rauco, M: 1/f. 207) fueron padrinos: Pedro Gutiérrez y D^a Ana Josefa Valderrama y Gamboa, y testigos: Pedro Leiton y José María Leiton. En 1862, su padre, menciona en cláusula IV de su testamento, que le tenía *dado a cuenta de su haber paterno como 80 pesos en diferentes especies.*
7. D^a Cipriana Valderrama y Gamboa. Soltera. No sabía escribir. En 1862, su padre, en el citado testamento, recuerda haberle entregado 1 potrancia de dos años. En 21 de febrero de 1876, obtuvo 15 pS, producto de la venta de un retazo de tierra en Rauco.
8. D. Manuel Valderrama y Gamboa. No sabía escribir. Antes de 1862, su padre le entregó 1 caballo, y 1 silla de montar, 1 yegua y 16 pS en dinero efectivo.

En 21 de febrero de 1876, junto con sus hermanos: D. Miguel, D^a Teresa, D^a Cipriana y D^a Carmen, D^a Dolores, D^a Isabel Valderrama, y su sobrina, D^a Manuela Gutiérrez y Valderrama, en común, venden un retazo de tierras a D. José Jesús Pozo, y D. Pedro José Lizana y Fernández, Cura y Vicario de Rauco, y ante el Escribano Público y Conservador de Curicó, D. Toribio Angulo, y los Testigos: D. Juan de Dios Vergara, y D. Cifredo Zúñiga. El terreno, es herencia de su madre D^a María del Rosario Gamboa, se ubica en Rauco, XIII sección rural: al Norte, Calle Pública. Sur, Testamentaria de D^a María del Rosario Gamboa. Oriente, con terrenos de la Parroquia de Rauco, anterior de D. Eugenio Leiton, y Poniente, con propiedad de D^a Isabel Valderrama y Gamboa, con las medidas, 48 varas de frente, por 73 varas de fondo. El precio de venta fue de 125 pS, cancelados el día 21 de febrero de 1876. En 25 de febrero de 1876, se verificó el pago de la Alcabala, que subió a los 5 pS, que corresponden al 4% de 125 pS, cancelados por D. José Jesús Pozo, y D. Pedro José Lizana Fernández. Los derechos de Firma y Signo del Notario; y de Papel: 2 pS y 82 cS. Anotada en Repertorio, 21 de febrero de 1879. (AN. Curicó, Repertorio, f. 54/Nº 59) Inscrita la Compraventa en el Registro de Propiedad (AN. Curicó, Propiedades de 1876, f. 17/ Nº 72.) Derecho de Inscripción en el Registro de Propiedades, 3 pS y 25 cS. De los 125 pS, que recibieron en común, cada uno de los comparecientes recibió la suma de: 15 pS.

9. D^a Teresa Valderrama y Gamboa. No sabía firmar. En 1862, su padre deja, de la cuarta parte de sus bienes 10 pS. En 21 de febrero de 1876, obtuvo 15 pS, por la venta de un retazo de tierras en Rauco.
10. D. Juan de Dios Valderrama y Gamboa (/a.1862)
11. D^a Rosa 1^a Valderrama y Gamboa (/a.1862)
12. D^a Rosa 2^a Valderrama y Gamboa (/a.1862)
2. D^a Andrea de Valderrama y Leiton. Contrajo matrimonio, con el Andaluz, D. José de Ródenas (1726/1828) Nacido en Granada, Andalucía (Var. Cartagena) España, en 1726. Fallecido en la Villa de Curicó, en 1828.

Residentes en la Villa de San José de Buena Vista de Curicó, en 1807, figura su propiedad en el plano del 25 de octubre de 1807, con un solar y casa techada de teja, en la esquina de la Cañada, en la calle real de San Francisco, entre las actuales: Argomedo y Villota, con la entrada por la calle Argomedo, solar nororiente, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, calle en medio un sitio cercado de espino y casa de paja; esquina encontrada la chacra, cercada de muros de adobe, propiedad de D. Juan Llorente de Moya; al Sur, un sitio con casa de paja, y cerca de espino; al Oeste, un sitio vaco; al Este: una casa de paja, y cerco de espino, y a continuación hacia el sur, sitio y casa de D. Mariano Cubillos, cercada de espinos, y que tenía su entrada por calle Villota. Este sitio lo adquirió en 30 pS, al cura y vicario de Curicó, don Antonio de Céspedes, “que lo había obtenido por pago de un entierro, y estableció en él su habitación y un corral para elaborar cecina o ramada de matanza” (Tomás Guevara Silva. *Historia de Curicó*. Cap. IV. 1890)

El 8 de enero de 1813, es uno de los vecinos con derecho a voto, para elegir el Cabildo de la Villa de Curicó. El 20 de abril de 1817, el General D. Bernardo O' Higgins Riquelme, entra a la Villa de Curicó, y fija la contribución de los vecinos españoles residentes en el pueblo, a Ródenas, le asignó una cuota de 200 pS, los cuales fueron cobrados los primeros días del mes de Mayo, y enviados el 30 de mayo de 1817.

Hijos:

1. *D^a Rosalía de Ródenas y Valderrama.*
2. *D. Miguel de Rodenas y Valderrama.*
3. *D. Nicolás de Rodenas y Valderrama.* Contrajo matrimonio, con D^a María del Carmen Quevedo. Hija legítima del Capitán, D. Rafael de Quevedo. Nacido en la Ciudad de San Bartolomé de Chillán. Residente en la Villa de Curicó, en la plazoleta del Convento de San Francisco, con casa de adobe y teja. Capitán del I Regimiento de Milicias de la Villa de Curicó. Testigo en el Acta del 26 de diciembre de 1811, para elegir el Cabildo de 1812. Procurador General del Cabildo de la Villa de Curicó, en 1812. Regidor del mismo, en 1818.
4. *D^a Mercedes de Rodenas y Valderrama.*
5. *D^a Rosa de Rodenas y Valderrama.*
6. *D. Santiago de Rodenas Valderrama.*
7. *D. Manuel de Rodenas Valderrama.*
3. *D. Martín de Valderrama y Leiton.* Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 3 de diciembre de 1843, con D^a Mónica Espinosa.

Hijos:

1. *D. Ramón Valderrama y Espinosa.*

Hijo:

1. *D. Ignacio Valderrama* (/d.1894) Residente en La Huerta de Mataquito. El 15 de mayo de 1871, su yerno, D. Jacinto Valderrama, estima que posee 1.500 pesos <el padre de la novia como mil quinientos pesos> (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 3.632/f. 1)

El 6 de octubre de 1894, dio su consentimiento para el matrimonio de su hija Anacoreta, no firmó. (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 3.632/f. 1 v)

Contrajo matrimonio, con María Isabel Galdames (/a.1894)

Hija:

a) Del primer matrimonio:

1. *D^a Domitila Valderrama y Galdames* (1852) Natural de la Huerta de Mataquito. No firma. Residente en la doctrina de Rauco, desde 1869.

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, el 9 de junio de 1871, con su primo en IV grado canónico, D. Jacinto Valderrama y Morales (1847) (**AP. Rauco**, M: 5/f. 14) (Inf. Mat.: 1.513); C.s.: **VALDERRAMA** (Ver arriba)

b) Del segundo matrimonio:

2. *D^a Anacoreta Valderrama y Valderrama* (1872) (1872) Natural de la Huerta de Mataquito. Firma.

Contrajo matrimonio en la Parroquia de Rauco, el 19 de octubre de 1894, con su primo en IV grado canónico, D. José Miguel Valderrama y Morales (1866) viudo de Zoila González (/1894) (**AP. Rauco**, M: 6/f. 216) (Inf. Mat.: 3.632)

3. *D^a N. Valderrama y Galdames.* Mencionada en la información matrimonial de su hermana Anacoreta (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 3.632)
2. *D^a María Valderrama y Espinosa.* Según su esposo <la contraente / dehonesta fama, y de noble origen> (**AP. Rauco**, Inf. Mat./f. 1)

Contrajo matrimonio, en la Parroquia de Rauco, en Diciembre de 1843, con su primo, D. Marciano José Leiton Arenas (1793) Viudo de D^a María Antonia Valenzuela, prima de la segunda esposa. Hijo legítimo, de D. Juan Inocencio Leiton, y de D^a María Rufina Arenas (/1848) fallecida en Rauco, el 17 de agosto de 1848, siendo enterrada al día siguiente, con Oficio de Entierro Menor Rezado (**AP. Rauco**, E: 2/f. 112 v); Nieto paterno, de D. Simón Leiton (/d.1826) el cual figura en 1826, como uno de los propietarios de Viñas en Rauco, según el *Cabezón de Viñateros*, informe preparado por la Ilustre Municipalidad de la Villa de Curicó.

Hermano de D^a Victorina, abuela de D^a María Valderrama y Espinosa (**AP. Rauco**, Inf. Mat.: 3 de diciembre de 1843)

Levantó Información matrimonial, en la Parroquia de Rauco el 2 de diciembre de 1843. Firma. Los testigos hacen mención al origen y categoría de los contrayentes. D. Juan Enrique Valderrama y Bahamóndez, dice que *<ambos / son de noble origen y honesta fama>* (**AP. Rauco**, Inf. Mat./f. 2) D. Juan de Dios Orellana, dice que *<la novia es de honesta fama / y de noble origen, del mismo modo el novio>* Fueron dispensados los 4 impedimentos canónicos, en Santiago de Chile, el 7 de diciembre del mismo. (**AP. Rauco**, Inf. Mat./f. 2 v)

Marciano, actúa en Rauco, el 18 de agosto de 1848, pagando 4 p^s, por el cargo de derechos de sepultación de su madre, Doña María Rufina Arenas.

1. *D^a María del Rosario de Valderrama e Yturriaga.*